



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

CONDICIONADO TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA EXPLOTACIÓN DEL BAR E INSTALACIONES DE USO HOSTELERO EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA POBLACHUELA (CIUDAD REAL)

Las ofertas que se presenten para la licitación prevista, deben cumplir el siguiente condicionado:

A) Condiciones del proyecto y memoria:

Las dependencias se encuentran en el Centro Socio Cultural del Anejo de La Poblachuela (Ciudad Real) y están preparadas para la actividad que se licita, excepto el equipamiento necesario para la función de bar.-

La superficie máxima de utilización para esta actividad, esta demarcada en el plano que se acompaña a este condicionado.- Comprende las siguientes dependencias:

- Vestíbulo donde esta instalado el mostrador.-
- Zona de bar, detrás del mostrador.-
- Cocina.-
- Parte del sótano, delimitado con una puerta de acceso.-

Al concesionario de esta instalación, se le permitirá el acceso al resto de dependencias del Centro Socio Cultural, para poder hacer uso de la instalación del sótano.- Será su responsabilidad el control de dicho acceso, fuera de las horas de funcionamiento del Centro Socio Cultural.-

El proyecto la memoria y las dependencias deberán cumplir la legislación aplicable (instalaciones, normas urbanísticas etc).-

Se deberá acometer diariamente la limpieza de toda la zona objeto de este condicionado y se mantendrá en las máximas condiciones de salubridad para el usuario.-

Todos los consumos que se puedan medir por contador individual, serán por cuenta del adjudicatario.- Ejemplo consumo de gas, agua, electricidad, teléfono etc.-

Las reparaciones y trabajos de mejora que se necesiten en las instalaciones durante el periodo de concesión de las mismas, serán a cargo del adjudicatario y siempre con comunicación y aprobación previa de los servicios técnicos municipales competentes.-



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

Las instalaciones de electricidad, agua, climatización, evacuación de humos y renovación de aire, que estén instalados o puedan instalarse en un futuro, deberán cumplir con la normativa vigente para este fin, e ir integradas en el diseño del edificio.- Previamente deberán contar con la aprobación de los técnicos Municipales.- Las instalaciones se entregarán en perfecto estado de funcionamiento y en ese mismo estado deberán retornar al Ayuntamiento a la finalización de la concesión.-

Deberán presentar la documentación suficiente en cuanto a planos, mediciones y memoria técnica que definan en su caso reformas ofertadas en las instalaciones para mejora de las mismas.-

B) Condiciones de la concesión.-

Plazo máximo de la concesión: 10 años.-

Canon mínimo de 1.000 Euros anuales.- Dicho canon se actualizará anualmente en función del IPC publicado por el INE.-

Los aseos del local serán de uso público no exclusivos de los clientes.-

Todas las obras de mejora que se realicen en los locales serán a cuenta del adjudicatario y serán de propiedad municipal al final del contrato.-

C) Documentación.-

Proyecto de mejora de las dependencias, si existiera.-

Proyecto y memoria de los servicios a prestar, y relación de precios ofertados según los precios máximos fijados en el anexo 1 incluido en el presente Pliego.-

Memoria de las calidades de posibles equipamientos y mobiliario que se pretenda instalar.-

D) Horarios de apertura del Centro Vecinal.-

Horario de invierno	de 09,00 a 14 horas. 16,00 a 22,30 horas.-
---------------------	---

Horario de verano	de 09,00 a 14 horas.- 17,00 a 24 horas.-
-------------------	---

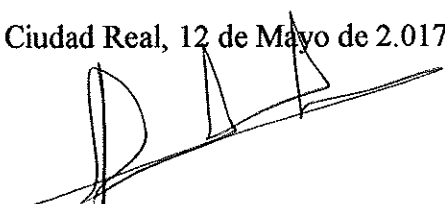


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

Estos horarios pueden ser modificables, siempre con la autorización y aprobación del Excmo. Ayuntamiento.-

Ciudad Real, 12 de Mayo de 2.017.-


Fdo. Juan Carlos Mascuñana M.
Jefe de la Sección de Compras.-




AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

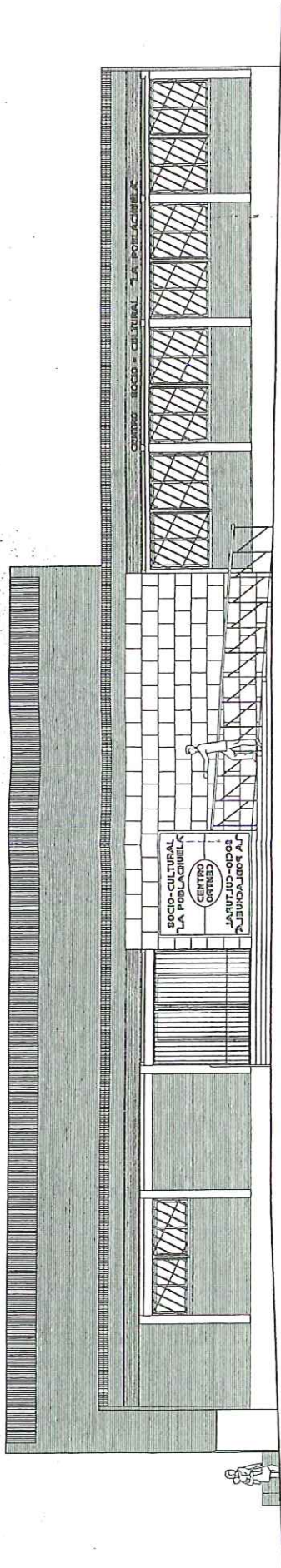
INFORME JUSTIFICATIVO DE FIJACIÓN DEL CANON PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEN CENTRO CÍVICO DEL ANEJO DE LA POBLACHUELA (CIUDAD REAL)

Juan Carlos Mascuñana, actuando como Jefe de la Sección de Compras, emite el siguiente informe, al objeto de justificar el importe del canon del contrato antes mencionado, que se ha fijado en 1.000 Euros anuales, y a estos efectos este informante considera que la cantidad indicada esta en consonancia con otras concesiones otorgadas por este Excmo. Ayuntamiento y de similares condiciones y también esta ajustado al uso que dicho bar se da entre los residentes en la Pedanía de La Poblachuela.- Igualmente se valoró los posibles ingresos a obtener y la rentabilidad que el mismo le puede ocasionar al adjudicatario por la explotación de dicho servicio.-

Ciudad Real, 12 de Mayo de 2.017.-


Fdo. Juan Carlos Mascuñana Muñoz.-
Jefe de la Sección de Compras.-





ALZADO REFORMADO
ESCALA 1/700

